



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación
SECCIÓN DE PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestro que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 9) y las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos, la Comisión nombrada por el Director Provincial para el estudio y la resolución de las solicitudes presentadas,

A C U E R D A:

Hacer públicos los siguientes listados:

1. **Reconocimiento de Especialidades en el Cuerpo de Maestros**, con indicación de las solicitadas, las reconocidas, así como documentos que deben subsanar y causas de denegación.
2. **Reconocimiento de Especialidades a los Funcionarios en Prácticas del Cuerpo de Maestros (efectos del reconocimiento 01/09/2012)**, con indicación de las solicitadas, las reconocidas, así como documentos que deben subsanar y causas de denegación.
3. **Relación de los funcionarios Interinos que han solicitado el reconocimiento y a los que se les ha denegado por no ser funcionario de carrera.**
4. **Relación de Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que ya tenían reconocida la especialidad que solicitan.**
5. **Códigos de las causas de denegación y subsanación.**

Los interesados dispondrán de un plazo de **diez días** para que subsane los documentos que correspondan.

Burgos, 5 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Lisardo Garrote de Pedro